



PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS

Siempre que haya cambios respecto al acuerdo inicial es necesario hacer una modificación. Dichos cambios pueden ser, entre otros:

- -Eliminación de signaturas que no se vayan a impartir en el destino.
- -Cambio en el nombre de las asignaturas, aunque los contenidos sean los mismos
- -Cambio en el número de créditos de alguna asignatura
- -Asignaturas que queráis eliminar del acuerdo o añadir, previamente acordadas con vuestro tutor docente.

En referencia a los plazos para la alteración de matrícula, tenéis los mismos plazos que los estudiantes aquí. Existe la posibilidad de **cambiar el acuerdo 2 veces**, en el plazo máximo **de un mes** tras el comienzo del primer semestre para las asignaturas del primer y/o segundo semestre en la Universidad de destino o tras el comienzo del segundo semestre para las asignaturas del segundo semestre en la Universidad de destino. **En ningún caso se podrán eliminar del acuerdo asignaturas ya cursadas en la Universidad de destino y no superadas. En la segunda modificación sólo se podrán alterar asignaturas del segundo cuatrimestre.** Se tendrá en cuenta que antes de finalizar el plazo de alteración de matrícula, las materias y el número de créditos consignados en el acuerdo de estudios tendrán que coincidir con la matrícula formalizada por el alumno en la Universidad de Granada. Siempre y cuando esté justificado el motivo, la Facultad autorizará la alteración de matrícula en un plazo extraordinario si la modificación de un Acuerdo de Estudios así lo exigiera.

A continuación se detallan los pasos a seguir en el procedimiento.

- 1) Una vez que tengáis claras las modificaciones que queréis realizar en el acuerdo de estudios, debéis contactar con vuestro Tutor Docente de la UGR explicando en un email TODOS los cambios que deseáis hacer y que éstos se pueden hacer (adjuntarle el temario y explicar las razones por las que queréis modificar esas asignaturas). A continuación, rellenar los documentos de modificación de acuerdo de estudios disponibles en la web de la Facultad de Ciencias. En este documento tenéis que reflejar las asignaturas que modificáis y rellenar el acuerdo tal y como quedaría tras la modificación. Si vuestro coordinador está de acuerdo se pondrá en contacto con la ORI-Ciencias para confirmar su aprobación. Si no está de acuerdo tendréis que modificar todo aquello que os indique.
- 3) Una vez tengamos constancia de que vuestro Tutor Docente ha aceptado los cambios haréis el nuevo acuerdo mediante la plataforma e-administración. Es imprescindible la EXACTA CONCORDANCIA entre lo que vuestro Tutor Docente aprobó y el que será vuestro nuevo acuerdo de estudios. De no ser así el acuerdo será rechazado.
- 4) Cuando recibamos el acuerdo y comprobemos que los cambios son correctos, la Vicedecana de RRII firmará electrónicamente dicho acuerdo. Tras esta firma es necesaria la del coordinador de vuestra Universidad de destino. Cuando lo firme lo escaneáis y nos lo enviáis por correo a ricienc@ugr.es. Os recordamos que si no modificáis siguiendo estos pasos, no se podrá proceder al reconocimiento de asignaturas si vuestro acuerdo final no está debidamente sellado y firmado.
- 5) Una vez tengáis el acuerdo firmado por todas las partes tendréis que modificar la matrícula, para ello debéis enviar un correo a <u>manuelmartinezgomez@ugr.es</u>, indicando vuestro Nombre, Apellidos, DNI y Destino, y adjuntando una copia del acuerdo modificado firmado por vosotros y la Vicedecana. En ese correo tenéis que especificar:
- * Las asignaturas a incorporar en la matrícula
- * Las asignaturas a eliminar de la movilidad





ES IMPRESCINDIBLE LA EXACTA CONCORDANCIA ENTRE ACUERDO DE ESTUDIOS Y MATRÍCULA.

^{*} Las asignaturas a eliminar de la matrícula